

DECRETO N° 097/19

VISTO:

La solicitud presentada por el Profesor de la Escuela de Básquet del Club Capilla del Monte, Gustavo A. Bomone, DNI N° 25.002.844, en la que solicita la posibilidad de apoyatura económica para la realización de los equipos oficiales de las categorías a su cargo, U17, U 19 y PRIMERA;

Y CONSIDERANDO:

Que en su nota pone en conocimiento de este DEM que ya se ha dado inicio a un nuevo año de La Liga de Punilla, en la que con mucho esfuerzo desde la Comisión, profesores, padres y sobre todo niños y jóvenes, participan en todas sus categorías representando a Capilla del Monte, una vez más, en este apasionante deporte;

Que a su vez expresa que la participación de Capilla del Monte en esta Liga, genera grandes esfuerzos económicos para los involucrados, teniendo en cuenta los viajes que demanda la presentación en todas las fechas, como así también los costos de Liga, árbitros y demás que deben afrontar;

Que resalta el esfuerzo que realizan todos los que forman parte de dicha escuela, para mantener a Capilla del Monte en dicha Liga, de la que más de una vez tuvieron la fortuna de llegar a los primeros puestos;

Que es por ello que solicita la posibilidad de colaboración para llevar a cabo los equipos de las categorías más grandes (U17, U 19 y PRIMERA), quienes no poseen ninguno oficial que los represente, poniendo en conocimiento la satisfacción que sería para ellos contar en sus camisetas con el Logo de Capilla del Monte;

Que para su evaluación presenta presupuestos de marcas que realizan las confecciones, siendo la más económica la del Sr. HUGO OSCAR NAYA – CUIT N° 20-20325913-2 representante de la marca de indumentaria deportiva PRON de la ciudad de Cosquín;

Que brindar apoyo al Deporte de nuestra comunidad, en todas sus expresiones, es una de las prioridades de este DEM que dentro de las posibilidades existentes, intenta acompañar a cada uno de los capillenses amantes del deporte;

Que evaluada la presentación y existiendo partida presupuestaria, es posible colaborar con la compra de uno (1) de los equipos de mayores, otorgando el monto para su confección, según la presentación del Sr. Bomone;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 8.400.- (pesos ocho mil cuatrocientos/00) para el pago de 12 equipos completos de básquet (12 camisetas y 12 shorts) con destino a la Escuela de Básquet del Club Capilla del Monte, representada por el Prof. Gustavo Alejandro Bomone, DNI N° 25.002.844, pago que deberá extenderse a nombre del Sr. HUGO OSCAR NAYA – CUIT N° 20-20325913-2 representante de la marca de indumentaria deportiva PRON;

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria 02.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de abril de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL